

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 042
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	DE FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
03029544	COMPETENCIA DESLEAL	SOCIEDAD CARREFOUR S.A.	HIPERTIENDAS E HIPERMERCADOS CARREFOUR DE COLOMBIA LTDA	NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas practicadas por la secretaria ad hoc
07069910	COMPETENCIA DESLEAL	JD OSSA Y CIA S.A.	EDUE ITALIA S.P.A. Y OTRO	NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 238 del C. de P. C., de la objeción al dictamen presentado por la parte demandada

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 08 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 08 de Junio 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc